

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2019 00069 00ok (carpeta 3)

Conforme a los memoriales allegados al correo electrónico el día 01 de marzo de 2021 (carpeta 03, pdf. 02 y 03), se reconoce personería para actuar al abogado LUIS FERNANDO PINZÓN GOMEZ como apoderado sustituto de la llamada en garantía FUNDACIÓN SAP SALUD (art. 75 C.G.P.). Con las mismas facultades otorgadas en el poder original (carpeta 01, pdf. 01, pág. 273).

NOTIFÍQUESE (2),

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec602964c83464fc8bcc19e687f3bff294525420d737ea9308924f80a7f41776

Documento generado en 19/05/2021 08:23:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**